

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1059

POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 29 de noviembre de 2021

**Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Dte.: JULIAN ANDRES MORALES ASTAIZA
Dda: SOCIEDAD INGENIERIA DE PROYECTOS INGEAIRE DEL VALLE
Rad. 2021 - 0009- 00**

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante no se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 998 de fecha 9 de noviembre de 2021, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º.) RECHAZAR la demanda laboral de Primera instancia propuesta por el señor JULIAN ANDRES MORALES ASTAIZA contra SOCIEDAD INGENIERIA DE PROYECTOS INGEAIRE DEL VALLE S.A.S

2º.) Una vez ejecutoriado el presente auto, ordenase el ARCHIVO del expediente previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 74** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 30 de noviembre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA